



Para despachos de oficio quatro mrs.

SEELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y UNO.

Yo Don Juan de Lorenche Cavallero del
orden de Santiago, Intendente General del Exercito y
Reyno de Aragon Navarra y Provincia de Guipuzcoa, y
Subdelegado de todas Rentas Reales &c.

Por quanto Don Manuel de Aralaya y Larrea
Acom. Gen. Intendente de la R. Renta de Salinas
y demas Apeyados deste Reyno de Aragon, me ha
propuesto p. suanda medida del Alfoli de la Villa
de Penasque á Andres Rio; he venido en havilitar
le, y concederle el presente titulo, por el que le doy
poder y facultad, para que vele, no se cometa el
mas leve fraude por ninguna Persona de qualq. ex
estado, ò calidad que sea, haciendo para ello los
conocimientos que fueren necesarios de qualquiera
sitios publicos, ò secretos, en que tubiere noticia, ò
indicio de q. se oultan fraudes, aprehendiendo
denunciando, no solo la praxiones de sal de fraude
ò ilícito Comercio, sino qualquiera de estos generos

pertenecientes á la Renta Real y Señalada, con p^{re}visi^on de los Reos, y embargo de sus bienes de que hará la conveniente denuncia ante la Justicia mas inmediata p^o la continuacion de las sumarias de que inmediatamente le me devesa dar cuenta: Mando á todas las Justicias de este Reyno ante quienes el dho Arroyo Rio se presentare con este Despacho, le tengan, y guarden por tal Guarda de la Renta de Salinas, y le den en los casos q^e ocurra el favor y auxilio que pidiere, y se certare, con responsabilidad de los daños, y perjuicios q^e en su defecto se ocasionaren á dha Renta, guardándole las exenciones q^e le corresponden como tal, y no permitiéndole que se vea con alojamientos, Pagages, feros de Puentes, Puertos, Bancas, ni otros de q^e está exento p^o las ordenes de S. M. ni embarazándole el uso de las armas ofensivas ni defensivas q^e le son permitidas p^o las mismas: Y de este Título se ha de tomar Vason en la Contad. de la Renta. Dado en Zaragoza á diez de Mayo de mil setecientos

tos setenta, y uno

Cedro Ch. de Uyoche

do
do
do

Tomola Razon
Por el Señor Contador

Anoel Manuel Rodriguez

do
do

do
do
do

Título de Guarda de la Renta de Salinas, á favor de Arroyo



FUNDACION
HOSPITAL DE
BENASQUE

5/11
1885



Para despachos de oficio quatro m^{ts}.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEA
TENTA Y VNO.